



# EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA EN LA VEJEZ *Hacia un Contrato Social con la Previsión en Chile*

Mario Marcel, Presidente CAPRP

Mesa Redonda FIAP

Buenos Aires, 7 de agosto, 2006

Consejo Asesor  
Presidencial  
para la Reforma  
Previsional

**Acceso a versión completa:**

[http://www.fiap.cl/p4\\_fiap/site/artic/20051121/pags/20051121143945.html](http://www.fiap.cl/p4_fiap/site/artic/20051121/pags/20051121143945.html)

# ¿Por qué reformar el sistema de pensiones en Chile?

- Actualmente el régimen de capitalización individual funciona de acuerdo a lo previsible
- Las cotizaciones se efectúan con regularidad, las AFP cumplen con sus obligaciones, los afiliados tienen seguros sus fondos
- En 25 años de funcionamiento, sólo en dos años se han registrado rentabilidades negativas, no se han producido fraudes ni ha quebrado ninguna AFP
- Sistema previsional chileno continúa siendo uno de los de mayor cobertura de cotizaciones y beneficios en América Latina
- Incidencia de la pobreza entre adultos mayores es de sólo 10%



# Diagnóstico

## Cambios en el entorno económico y social del Sistema Previsional 1980-2005

A. Datos demográficos y laborales 1980-2005	1980	2005
Expectativa de vida al nacer (1)		
<i>Total población</i>	70,7	78,5
<i>Hombres</i>	67,4	75,5
<i>Mujeres</i>	74,2	81,5
Expectativa de sobre vida a los 60 años (1)		
<i>Hombres</i>	16,8	20,7
<i>Mujeres</i>	20,2	24,5
Tasa de participación laboral del grupo 15 a 24 años (2)	38,7% (1982)	30,0%
Tasa de participación de la mujer en el mercado del trabajo (3)	28,7% (1986)	37,2%
B. Características de los hogares (4)	1982	2002
Tamaño promedio de los hogares	4,5	3,6
Proporción de hogares monoparentales	7,1%	11,4%
Proporción de hogares encabezados por mujer	21,6%	31,5%
Tasa de dependencia para fines previsionales (5)	14,41%	17,41%



# Lo que se hizo

- Se formó Consejo Asesor con 15 expertos de diversas especialidades y visiones
- Consejo trabajó 110 días para cumplir con plazos dados por la Presidenta
- Se contempló una etapa inicial de consulta, que incluyó:
  - 49 audiencias, con 73 organizaciones, 250 dirigentes y expertos
  - Seminario Internacional con 14 expertos de primer nivel
  - Página web visitada por 18.800 usuarios, que transfirieron 29.000 documentos, efectuaron consultas y respondieron encuesta
  - Tres estudios de opinión
- Talleres de diagnóstico, discusión de propuestas, revisión de informe
- Se formaron dos subcomisiones para profundizar propuestas
- Informe consistente en:
  - Volumen I: diagnóstico y propuestas
  - Volumen II: proceso de consulta



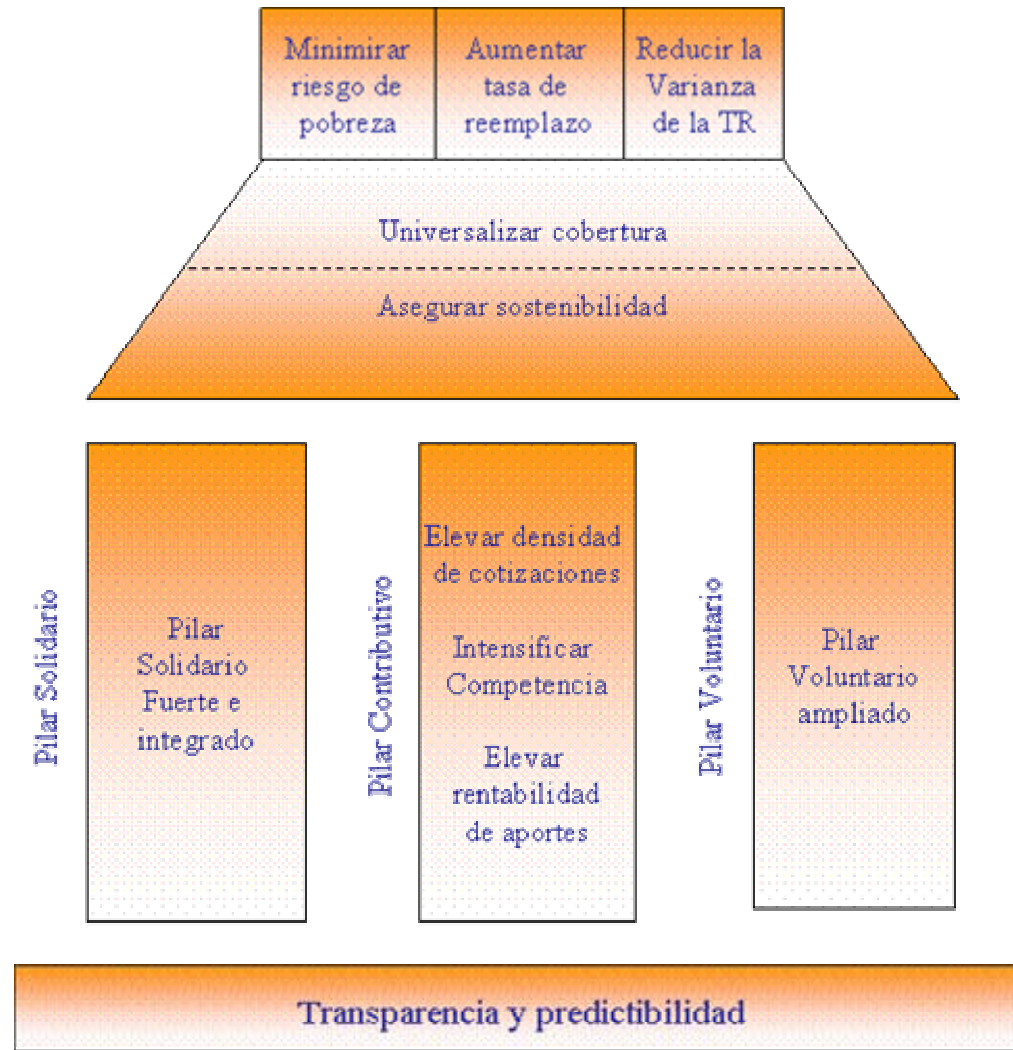
# Propuestas del Consejo

70 propuestas, 11 áreas de trabajo

1. Nuevo pilar solidario
2. Cobertura, densidad de cotizaciones y cumplimiento del mandato de cotizar
3. Equidad de género
4. Competencia y organización de la industria de AFP
5. Competencia y precios
6. Inversión de los fondos de pensiones
7. Pensiones en el pilar contributivo
8. Ampliación de pilar voluntario
9. Educación e información
10. Institucionalidad
11. Disciplina financiera



# Metas propuestas para la reforma



Renovando el contrato  
de la seguridad social

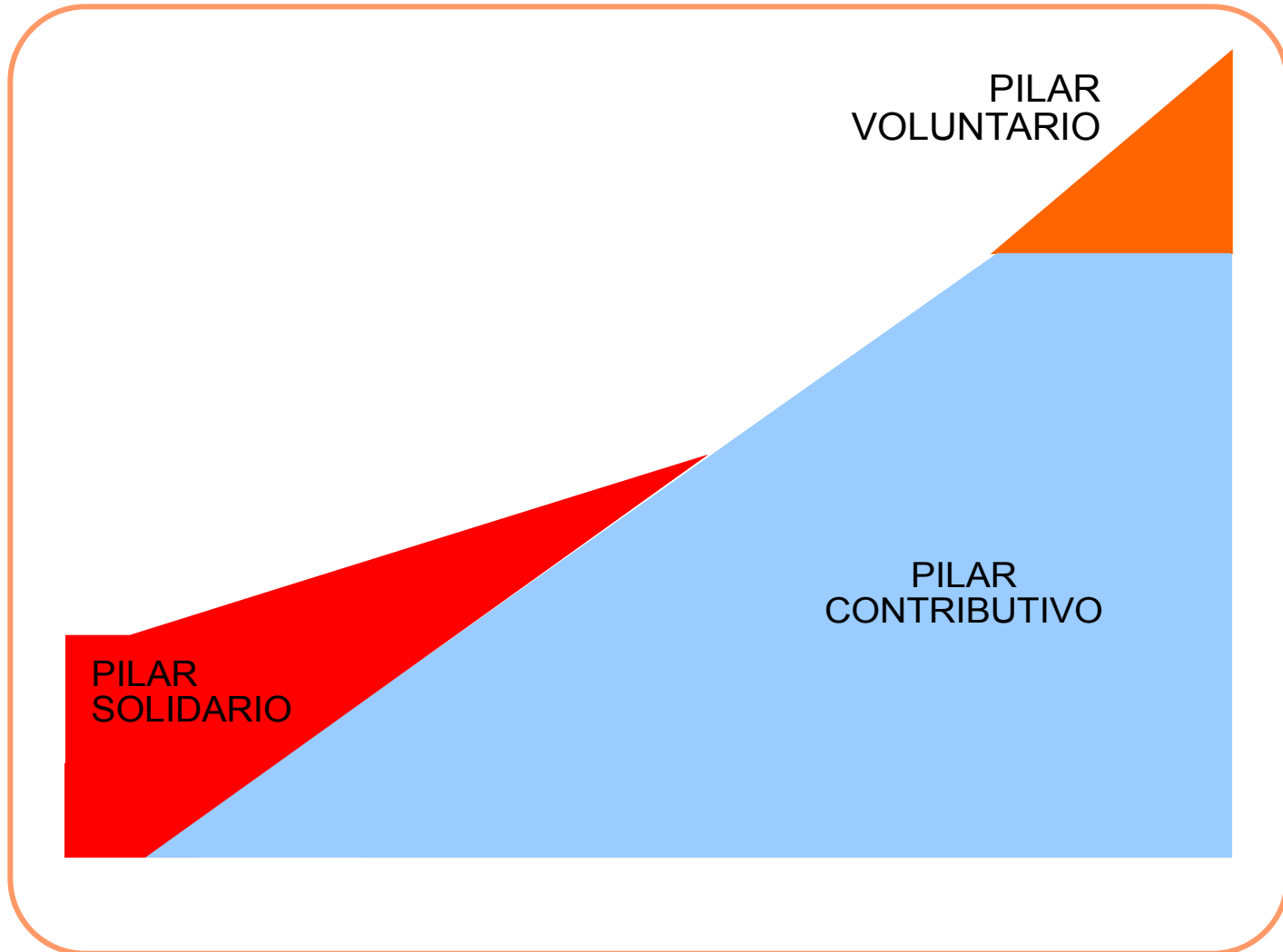


# Nuevo pilar solidario

- Nuevo Pilar Solidario pretende incorporar a todos los chilenos al sistema previsional y ofrecer mayor apoyo a los trabajadores de menores ingresos y con menos capacidad de acumulación, con el fin de proveer de una protección efectiva contra la pobreza en la vejez.
- Estructurado a partir de una Pensión Básica Universal (PBU) para las personas que no obtengan ninguna pensión autofinanciada del sistema contributivo. El beneficio se mantendría para las personas con algún nivel de acumulación de fondos, reduciéndose en una proporción de la pensión que la persona es capaz de autofinanciar con sus fondos.
- El beneficio abarcaría hasta las personas que logren una pensión autofinanciada de \$200.000: el 60% de los mayores de 65 años.
- Se estima que el valor de la PBU para una persona sin fondos acumulados alcanzaría los \$ 75000 mensuales, cifra 67% mayor que el ingreso personal de pobreza y equivalente al 68% del actual salario mínimo.



# Integración de pilares del sistema



Renovando el contrato  
de la seguridad social





# Incorporación de no asalariados

- Acceso pleno a beneficios y obligaciones para trabajadores independientes:
  - Beneficios de asignación familiar y ley de accidentes del trabajo
  - Iguales beneficios que los trabajadores dependientes en relación a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.
  - Posibilidad de afiliarse a una caja de compensación
  - Tratamiento tributario de sus cotizaciones igual al de los trabajadores dependientes
  - Adecuación del tratamiento tributario de ahorros originados en rentas exentas
  - Obligación de cotizar
- Incorporación del pago de cotizaciones para pensiones al Seguro de Cesantía, durante los meses en que el trabajador cobre los beneficios de este seguro.
- Subsidio equivalente al 50% de las cotizaciones mensuales efectivas durante los primeros 24 meses de cotizaciones de trabajadores de bajos ingresos.



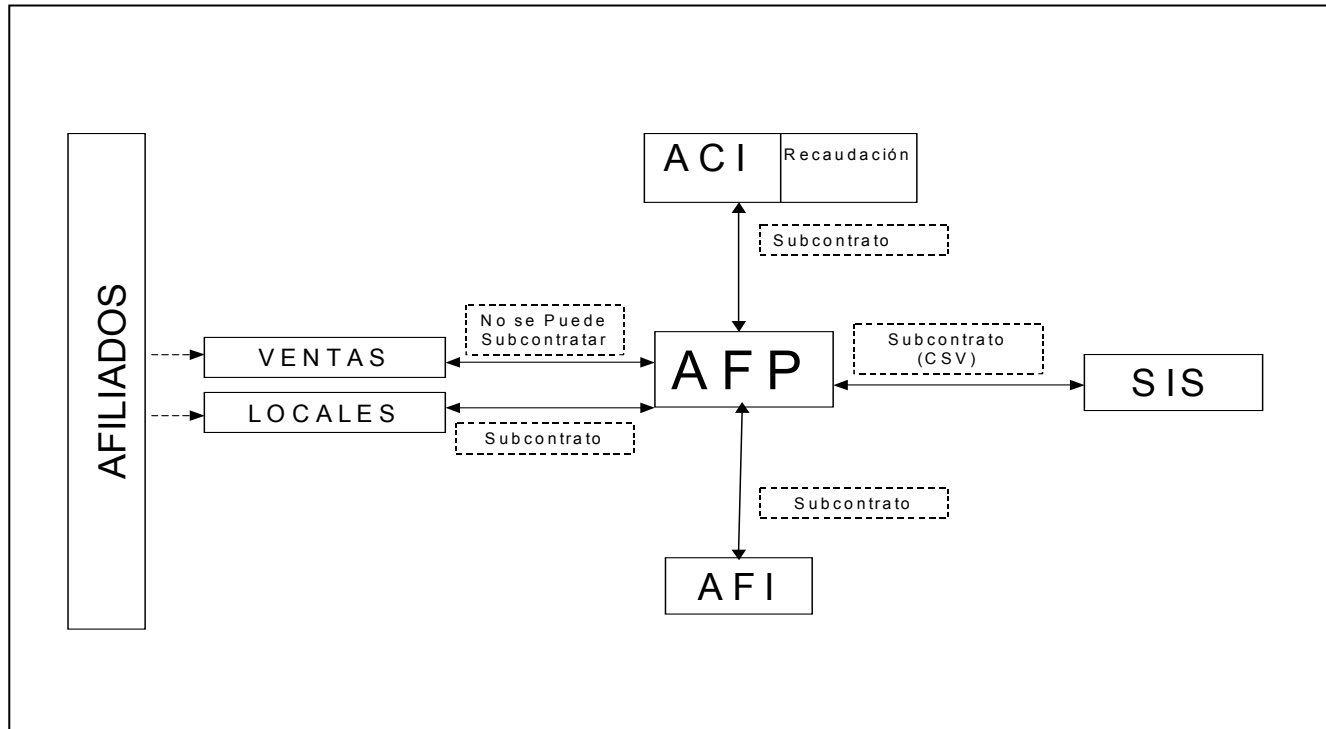
# Mayor equidad de genero

- Cuidado infantil como derecho de la mujer trabajadora
- Bonificación especial de un año de cotizaciones por hijo nacido vivo, para todas las mujeres pertenecientes al 60% más pobre de la población
- Incluir como beneficiario de pensión de sobrevivencia al cónyuge hombre
- Autorizar la división del saldo acumulado en las cuentas individuales de cada cónyuge en caso de divorcio o nulidad
- Autorizar aportes previsionales solidarios en cuentas de terceros
- Separar los contratos de seguro de invalidez y sobrevivencia para hombres y mujeres, autorizando a las AFP para que hagan descuento en la comisión que cobran a las mujeres, acumulando la diferencia en su cuenta de capitalización
- Estudiar la conveniencia de reemplazar la actual práctica de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo
- Igualar en 65 años la edad máxima de cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia para hombres y mujeres
- Luego de un período de carencia de 10 años, igualar gradualmente la edad de jubilación de las mujeres, a razón de un mes adicional de edad de jubilación por cada dos meses de menos edad
- Eliminar la distinción entre la renta mínima imponible especial para trabajadores de casa particular y la renta mínima imponible correspondiente al salario mínimo nacional



# Organización industrial

- Separar las funciones ligadas a las operaciones de recaudación, administración de cuentas y redes de sucursales de las que corresponden a gestión de inversiones o administración de fondos
- Eliminar las restricciones legales que impiden o desincentivan la contratación por parte de las AFP de las funciones relacionadas con atención de público y administración de cuentas individuales



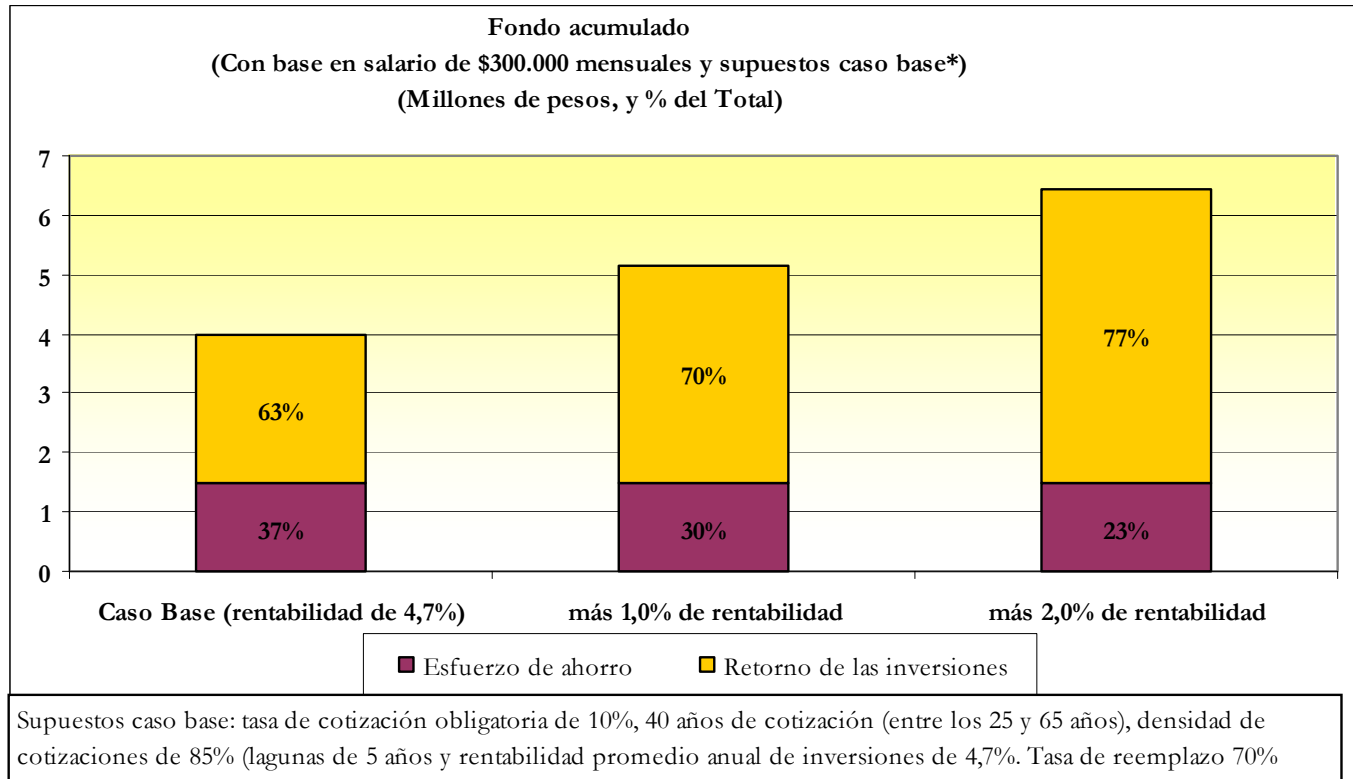
# Eficiencia y transparencia

- Reforzar normas que previenen conflictos de interés en la gestión de fondos y comercialización del producto
- Licitación de los nuevos afiliados que se incorporan al régimen de capitalización individual. Los nuevos afiliados que ingresan al sistema durante un año se incorporan a la AFP que ofrezca la menor comisión en licitación, manteniendo precio y permanencia durante 18 meses
- La AFP adjudicataria de la licitación debe aplicar el mismo precio licitado a todos los afiliados preexistentes y a los que voluntariamente se afilien en el plazo de vigencia del mecanismo
- Permitir que las AFP ofrezcan descuentos sobre comisiones por permanencia efectiva



# Rentabilidad de las inversiones

## Composición de Pensión: Cotizaciones vs. Retorno sobre Inversiones

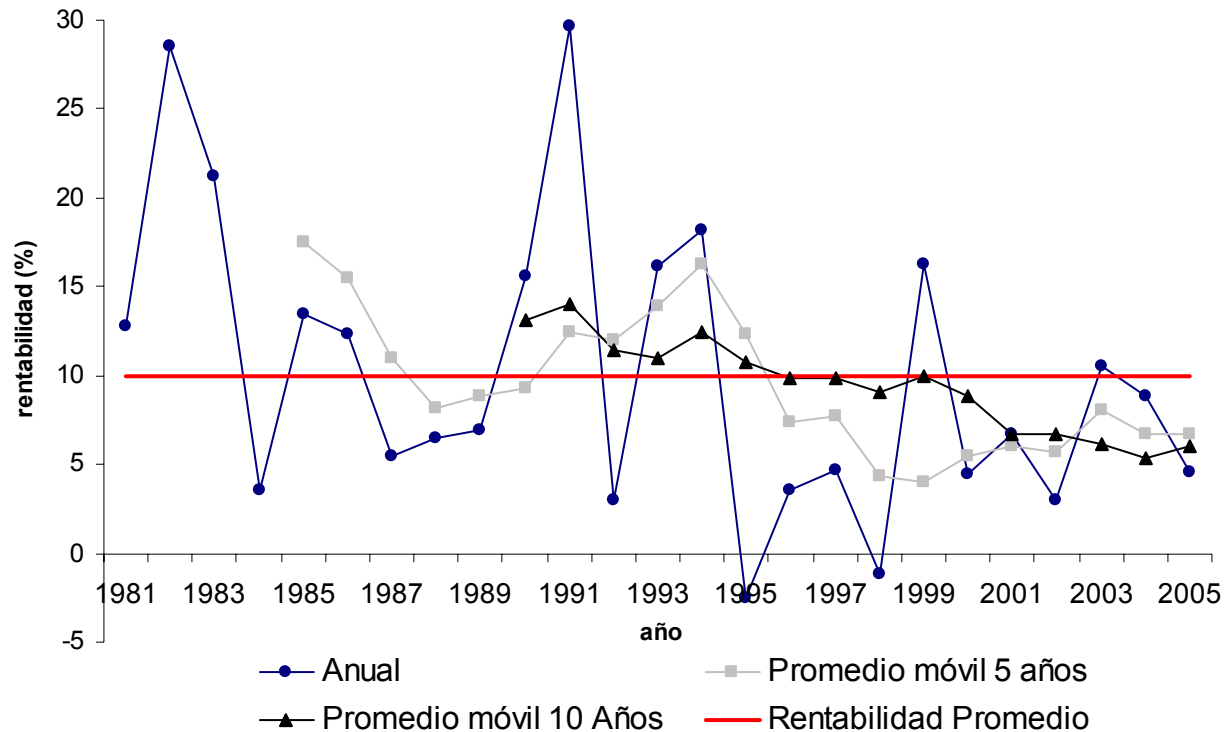


Fuente: presentación de Econsult en audiencia del Consejo, Vol. II



# Rentabilidad de las inversiones

## Rentabilidad bruta de los Fondos de Pensiones



Fuente: Superintendencia de AFP



# Rentabilidad de inversiones

- Mantener una estructura simplificada de elegibilidad de instrumentos y límites de inversión, delegando el detalle más preciso de la regulación al Ejecutivo
- Crear un Consejo Técnico de Inversión que recomiende modificaciones de inversión. Compuesto por 5 integrantes de perfil técnico, ejerciendo su cargo por periodos fijos de 4 años
- Racionalizar la regulación de límites de inversión asociándolos exclusivamente a las variables que determinan el riesgo de la cartera
- Reemplazar gradualmente el límite de inversión en el extranjero por límites a la exposición al riesgo de monedas
- Cambiar la regulación de rentabilidad mínima, constitución de la Reserva de Fluctuación de Rentabilidad y y difusión de información sobre carteras de inversión para promover la competencia en rentabilidad



# Seguridad y predictibilidad

- Desarrollar alternativas de medición y evaluación de riesgo apropiadas para fondos de pensiones
- Desarrollo un mercado de Rentas Vitalicias Anticipadas
- Facilitar la jubilación anticipada a medida que se acerca la edad legal
- Estrategia de apoyo a los trabajadores mayores, incluyendo flexibilización de las jornadas de trabajo, focalización de programas de capacitación, intermediación y reconversión laboral y el desarrollo de una campaña de valoración del trabajador mayor
- Crear un fondo para la educación previsional, financiado con aportes de las AFP y el Estado
- Desarrollar un sistema de acreditación que permita la formación de una red de asesores previsionales





# Seguridad y predictibilidad

- Unificar en una Superintendencia de Pensiones la regulación del sistema previsional. La Superintendencia se estructuraría sobre tres intendencias especializadas en los pilares del sistema
- Creación de un comité de usuarios del sistema, donde estén representados trabajadores, pensionados y administradores del sistema
- Asignar la administración del Pilar Solidario a una institución pública: Instituto de Previsión Social
- Diseñar un régimen presupuestario que dé cuenta de los compromisos fiscales, Fondo Solidario de Pensiones
- Desarrollar un modelo actuarial que vincule las definiciones y metas del sistema reformado con tasas de reemplazo y compromisos fiscales





# Reforma al Sistema de Pensiones :

## La Visión de las AFP

# COMISIÓN MARCEL

- Elaboraron un buen y completo informe técnico:
  - Tema complejo y amplio
  - Corto período de tiempo (110 días)
  - Período de audiencias
  - Efectuaron 70 propuestas
  - Fuerte sustento técnico
  - Amplios consensos (15 expertos de diversas tendencias)
  - Trabajaron Ad honorem.

# Corrige Error de Diagnóstico

- Confundir las AFP con la totalidad del Sistema de Pensiones Chileno (tres pilares)
- El Sistema de AFP (2° Pilar) es de carácter contributivo y entrega buenas pensiones a quienes cotizan con cierta regularidad
- Para acceder a la garantía estatal de pensión mínima se necesitan 240 cotizaciones (20 años), en el antiguo y actual sistema. Antiguo sistema requería al menos 10 años de cotizaciones para tener derecho a algún beneficio

# Los Tres Pilares del Sistema de Pensiones Chileno

BANCO MUNDIAL

	<b>Primer Pilar</b>	<b>Segundo Pilar</b>	<b>Tercer Pilar</b>
<b>Objetivo</b>	Cubrir la pobreza en la vejez	Pensiones que reemplacen la remuneración. Aliviar las necesidades financieras del primer pilar	Lograr pensión de reemplazo adecuada <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">           Cubrir lagunas            Anticipar pensión            Tope 60 UF         </div>
<b>Financiamiento</b>	Presupuesto público	Ahorro Obligatorio trabajadores dependientes	Ahorro voluntario + beneficios tributarios
<b>Administración</b>	Estado	AFP	AFP + Instituciones Autorizadas
<b>Programa</b>	Pens. Asistenciales PASIS Pensiones Mínimas Garantizadas por el Estado	Ahorro y Capitalización Individual	APV

# Densidad y Proyección de Pensiones

(Documento de Trabajo N° 12, SAFP. Berstein, Larraín y Pino 2005)

- **Utilizando una muestra de más de 24.000 historias previsionales efectivas de un universo de más de 7 millones de afiliados a las AFP:**

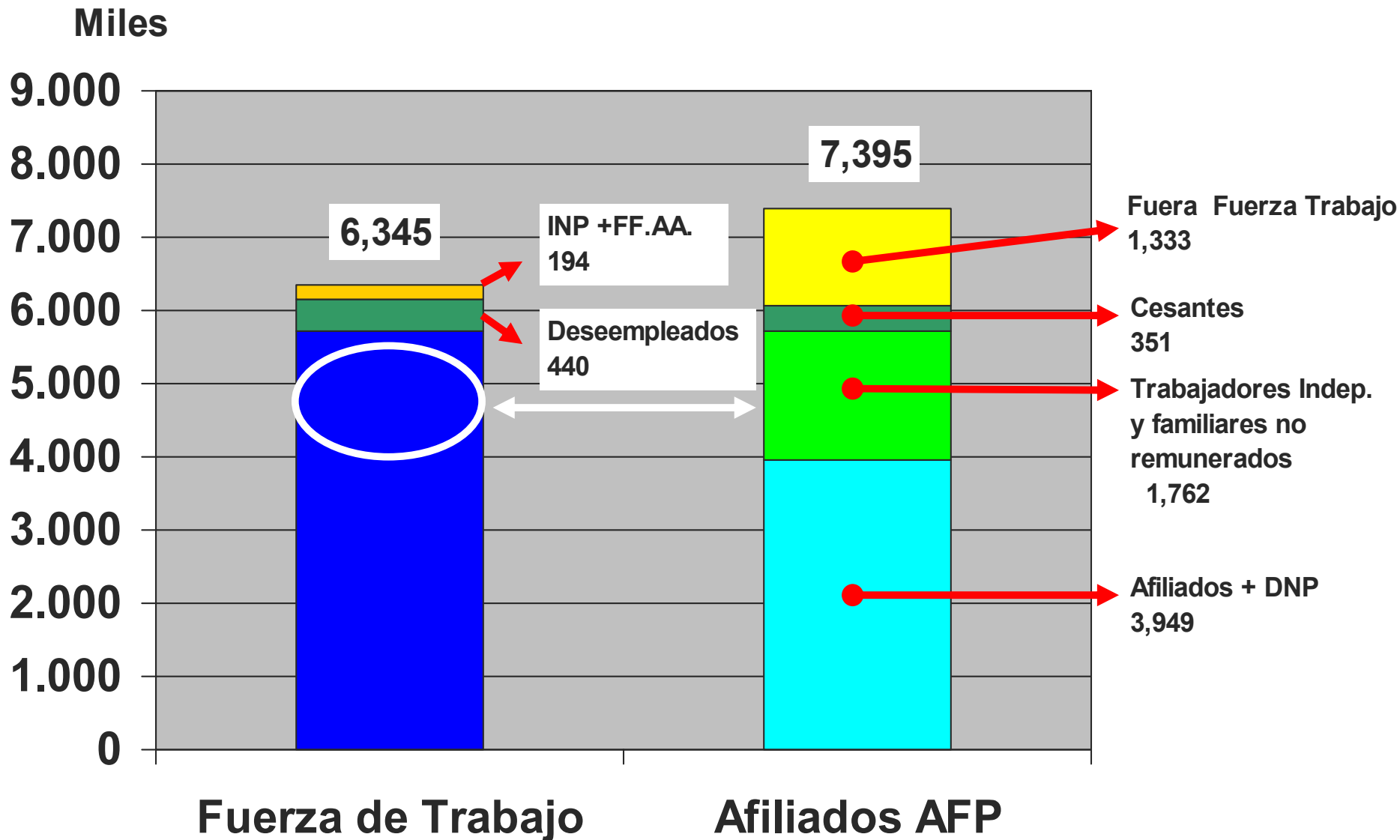
	Densidad (%)
Hombre	56
Mujer	48

Pensiones	% (5% F.P.)
Menores a la mínima sin Garantía Estatal (1)	50
Mínima Con Garantía Estatal	5
Sobre la mínima	45

(1): Con menos de 20 años de cotización.

# Fuerza de Trabajo y Afiliados a las AFPs

(Fuente: SAFP Dic.2005, INE Oct.-Dic.2005)



# Densidad y Proyección de Pensiones

(Muestra corregida Asociación de AFP 2004)

- Al corregir la muestra de más de 24.000 casos por:
  - Afiliados pensionados,
  - Afiliados sin cotización (con saldo cero),
  - Empleados de casa particular afiliados al INP (cuenta indemnización),
  - Afiliaciones después de la edad legal,
  - Afiliaciones tardías (menos de 10 años para pensionarse),
  - Afiliados con menos de 10 años de cotización proyectada a la edad legal (lagunas superiores al 75%).

	Densidad (%)
Hombre	56 -> 66,6
Mujer	48 -> 68,8

Pensiones	% (5% F.P.)	% (7% F.P.)
Menores a la mínima sin Garantía Estatal	50 -> 20,5	13
Mínimas con Garantía Estatal	5 -> 7,5	3,2
Sobre la mínima	45 -> 72	83,8



# Conclusiones Comisión Marcel

- El Sistema de AFP “**no está en crisis**”.
  - Funciona de acuerdo a lo previsible;
  - Las cotizaciones de los trabajad. dependientes se efectúan con regularidad;
  - **Las AFP cumplen con sus obligaciones legales;**
  - **Los afiliados tienen seguros sus fondos;** sólo en dos años las inversiones han producido rentabilidades negativas, y en 25 años del sistema **no se han producido fraudes** ni ha quebrado ninguna AFP
- El Sistema de AFP “**no ha fracasado**”
  - **Para trabajadores con empleos estables, que cotizan con regularidad a lo largo de toda su vida laboral, los fondos acumulados permiten financiar pensiones cercanas a sus ingresos en actividad**
- El Sistema de AFP ha tenido “**efectos positivos sobre el crecimiento y el desarrollo del mercado de capitales del país**”
  - Estos efectos no se reflejan sólo en indicadores macroeconómicos, sino en realidades muchos más cercanas a las personas, como el costo de los créditos hipotecarios, los créditos de consumo y los créditos para pequeñas empresas.”

# Propuestas Comisión Marcel

## Consagra el Principio del Giro Único

- Conflictos de Interés en materia de inversiones.
- Venta Atada: Grave perjuicio a las pensiones y al presupuesto fiscal.
  - Concentración Económica.
  - Pérdida del principio de la Solidaridad entre los afiliados en el Pago de Comisiones.
  - Contagio de riesgos.

# Propuestas Comisión Marcel (cont.)

- ✓ PILAR SOLIDARIO: Pensión Básica Universal PBU (no sea un desincentivo para ahorrar)
- ✓ COBERTURA Y DENSIDAD: Cotización obligatoria trabajadores independientes (Riesgo mayor informalidad)
- ✓ GÉNERO: Bono Mujer trabajadora (1 año por niño); Eliminación de diferencias entre hombres y mujeres en materia previsional (Alza costo SIS)
- ✓ ORGANIZACIÓN AFP: Separación voluntaria de funciones (subcontratación). Mal → Licitación de nuevos afiliados

# Propuestas Comisión Marcel (cont.)

- ✓ SISTEMA DE INVERSIONES: ¡Destaca su importancia!. Mantener sólo estructura esencial en la ley; Consejo Técnico de Inversiones (**mala composición**); Flexibilización de límites; Reemplazar límite extranjero por límites exposición riesgo monedas; Crédito 1° categoría para inversiones F.P.; Prohíbe inversiones en empresas relacionadas.
- ✓ PILAR VOLUNTARIO: Extender beneficios APV a todos los trabajadores independientes; eliminar impuestos a trabajadores de bajas rentas; APVC; **IVA a comisiones APV de las AFP;**

# Propuestas Comisión Marcel (cont.)

- ✓ OTROS: Comité de Usuarios (**Composición**); Fondo Estado – AFP para la Educación Previsional (**Monto excesivo; acotarlo en el tiempo y medir efectividad**); Crear Superintendencia de Pensiones; Indexar renta máxima imponible.

# Licitación de Cartera de Afiliados

- Centra la atención en el precio, que no es la variable más relevante para construir una buena pensión
- Producirá una concentración de la industria
- Provocará una caída en la rentabilidad de los Fondos de Pensiones y en el servicio a los afiliados
- Aleja al afiliado del sistema de pensiones.
- Compromisos de permanencia tiene altas probabilidades de perjudicar a los afiliados